

acion, poniendole en producto en poder  
de D. Juan Gonzalez de Aguilar a quien  
higualmente, e nombre p<sup>o</sup> encarogado p<sup>o</sup> d<sup>o</sup>.  
de la Contad<sup>o</sup> de pago a la persona q<sup>o</sup> ha  
sea Juntas y de los Int<sup>o</sup> de guerra  
y Alcazala p<sup>o</sup> d<sup>o</sup> carallas aindam a  
la Junta a otorgar las correspond<sup>tes</sup>.  
Juntas; y en quanto a la cantidad q<sup>o</sup> aspe  
ra de la trece mil trescientos doce v. a quin  
ce m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> higual concepto se pide de la  
and de de el nueve al catorce, se contate  
q<sup>o</sup> dha cantidad estone imbertida en sumi  
nitro a la tropa de S. M. como resulte  
de la relacion num<sup>o</sup> segundo q<sup>o</sup> conarado  
a N.º Decreto de veinte y nueve de octubre  
del año pasado de mil ochocientos catorce  
remite p<sup>o</sup> duplicado a la Corporacion a  
la Contaduria p<sup>o</sup>al de dha Ciudad de la  
qual se debolvió una con Certificacion  
del Contador p<sup>o</sup>al Interino de la misma  
D. Salvador Lopez en fecha treinta y uno  
de Enero de mil ochocientos diez y seis, q<sup>o</sup> obra  
a esta Junta y se ha tenido a la vista p<sup>o</sup>  
esta acordada

Teniendo esta Ayto. q<sup>o</sup> liquidar con  
la Caja de amortizacion de la Capital  
de Murcia la atreida q<sup>o</sup> a quella p<sup>o</sup>idio  
con fecha veinte y uno de Mayo ultimo me  
diante a la urgente necesidad del N.º ha  
rio; y advirtiendo a diferencias en la liquida

3